



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-01412-00

Para lo pertinente, se agrega al expediente la manifestación allegada por la parte actora (núm. 006).

Observado el escrito que milita en el numeral 008 del expediente, se indica al memorialista que deberá estarse a lo resuelto en auto del 16 de diciembre de 2021, toda vez que dicha negativa está fundamentada en que el demandado no ostenta propiedad sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 324-60197. Nótese que en la anotación No. 005 del Certificado de Tradición y Libertad adosado con la demanda, el ejecutado transfirió dicho derecho a Natalia Andrea Cadena Triana, quien no es parte en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>025</u> de hoy <u>05 DE ABRIL DE 2022</u>
La Secretaria 
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c49968e9ccb4629551e79b2972e18bba8cccf21dc8b049bbcbcedf65b22ab2e7**

Documento generado en 01/04/2022 02:07:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>